



NACIONES
UNIDAS



CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL
CAMBIO CLIMÁTICO

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/1999/L.6
9 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
Décimo período de sesiones
Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999
Tema 3 d) del programa

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS
EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN

ASUNTOS REMITIDOS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Proyecto de conclusiones preparado por el Presidente

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acerca de la parte I de las directrices revisadas para la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: Directrices de la Convención Marco para la Preparación de Comunicaciones sobre Inventarios Anuales.
2. El OSE acordó recomendar conjuntamente con el OSACT un proyecto de decisión sobre las directrices revisadas para su aprobación por la Conferencia de las Partes (CP) en su quinto período de sesiones (véase el documento FCCC/SBSTA/1999/L.5, anexo).
3. El OSE, siguiendo el parecer del OSACT, acordó establecer un período de prueba de dos años, que comenzará a principios del 2000, para hacer una valoración de las directrices de la Convención Marco sobre la comunicación de inventarios anuales, en particular del formato común de esas comunicaciones, con miras a revisarlas en la CP 7, teniendo en cuenta, entre otros

GE.99-70233 (S)

BNJ.99-189 (S)

particulares, la experiencia adquirida por las Partes y la secretaría, así como los materiales aportada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

4. El OSE señaló que el OSACT había empezado, pero no concluido, su labor de revisión de la parte II de las directrices para la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: directrices de la Convención Marco para las comunicaciones sobre proyecciones, políticas y medidas, recursos financieros y transferencia de tecnología, y otros temas. También señaló que el OSACT, una vez terminados sus trabajos sobre la parte II de las directrices, transmitirá al OSE, en su 11º período de sesiones, las revisiones recomendadas de la parte II de las directrices, para que las examine con el fin de presentar las directrices revisadas a la aprobación de la CP en su quinto período de sesiones.
